Mendez por sí y á nombre de los vecinos de arbitrios municipales, en que se obligan á hacer una corrida de toros bajo ciertas condiciones que se estipulan en el mismo, con el objeto de solemnizar en el presente año el aniversario del célebre convenio que tuvo lugar en los Campos de esta villa el dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve. Enterado detenidamente el congreso y teniendo presente que hasta ahora los gastos del aniversario han costeado las tres Provincias hermanas, juzgó conveniente aplazar su resolucion hasta el nombramiento de la nueva diputacion foral con el fin de ponerse de acuerdo con el Señor Diputado General de este Partido que suele ser ordinariamente el Comisionado para disponer estas funciones, sin perjuicio de tomar en consideracion desde luego el pensamiento que contiene el proyecto.

En seguida quedó enterado el congreso de una circular que la Excma Diputacion pasó á los pueblos con fecha 21 del actual, recordando las prevenciones que ha dictado en diferentes épocas contra las plantaciones de tabaco, en el territorio de esta Provincia.

Por último se leyó la carta de un oficio del Sr. Alcalde de la villa de Orduña, en que manifiesta que con motivo de las Juntas generales que se van á celebrar en Vizcaya, se presenta una bella ocasion para promover el pensamiento que adoptaron el año pasado varios pueblos relativamente á la apertura de un camino que partiendo por el punto de Villarcayo vaya á unirse con que se está abriendo en Alava. En su vista el congreso accediendo á los deseos de aquella villa, acordó se recomendase este negocio á los Sres Procuradores que concurran á las Juntas en representacion de esta villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Srio.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Letamendi

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez

y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D.n Joaquin de Guzar y Moya Alcalde de ella, los Señores D.n Miguel de Izabalo Procurador Sindico D.n José Manuel de Arzarate, D. Bernardo Laborda y D.n Francisco Moyua diguelia Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Quedó enterado con satisfaccion el congreso de una Real órden de veinte y tres del mes proximo pasado, circulada por la Excma Diputacion de esta Provincia con fecha cuatro del corriente, por la que S. M. la Reina Nuestra Sra se ha servido mandar se haga extensiva á esta Provincia la Real órden que extendió la de Alava con fecha veinte y dos de Febrero del año anterior de mil ochocientos cuarenta y siete, disponiendo que los Ayuntam.tos de la misma redacten las cuentas de gastos municipales segun el método antiguo, sin que se exija de ellos que las presenten con sugecion á los modelos de la Instruccion de contabilidad de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Asimismo quedó enterado con agrado de una Real órden de cinco del actual, que transcribe al Señor Alcalde de esta villa, el Señor Juez de primera instancia del Partido, por la que S. M. la Reina Nra Sra le manda que dé las gracias en su Real nombre á todas las personas comprendidas en el parte que dirigió al Gobierno por el celo y decision con que contribuyeron al exterminio de la partida de facciosos que el dia veinte y ocho del mes proximo pasado dió el grito en los Montes de esta jurisdiccion, siendo el Sr. Alcalde una de las personas de quien hizo especial mencion por la actividad que manifestó en aquellos momentos críticos como tambien los individuos del Ayuntamiento por sus buenos servicios.

En seguida se hizo lectura de una comunicacion del Director del camino ramal del Rio-Deva convocando á junta á los pueblos de la hermandad y accionistas de mas de cuatro mil reales para el dia veinte y cuatro del corriente en la Sala Consistorial de la villa de Elgoibar. En su consecuencia el congreso nombró por Apoderados á los Señores D. Felipe M.a de Ibarra Ibieta y á D. José Manuel de Arzarate para que concurran el dia señalado en representacion de esta villa provistos de la competente credencial.

Se dió cuenta de un memorial de Francisco Aguirre Zabal de esta vecindad, en que reclama el abono de importe de dos terrenos de valor el uno de trescientos veinte y dos reales y el otro de dos mil ciento diez y siete reales y medio los cuales han sido enagenados por la villa, sin duda por equivocacion, puesto que el interesado los habia remontado en el año de

mil ochocientos treinta y seis entregando en substitucion de su pago recibos de suministro. Enterado el congreso acordó para mejor proceder pedir informe al Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y seis para que exponga lo que se le ofrezca y parezca, particularmente D. Estanislao Mendizabal, D. Agustin de Arambiru y D. José Ramon de Lasauain individuos de aquella corporacion que se hallaban presentes al tiempo del remate.

El Sr. Alcalde manifestó al congreso una carta del Exmo Sr. Capitan General de las Islas Filipinas, Don Narciso Claveria, en la que al participar á su cuñado Dn. Manuel de Barcoto la adquisicion que ha hecho á otra fuerza de la Isla llamada Baldguinigui ha tenido por conveniente dar á aquel territorio el nombre de Nueva Guipuzcoa y á su Capital de Nueva Vergara como un testimonio de afecto y simpatias que conserva hacia esta Provincia. Enterado con agrado el congreso dió comision al Señor Alcalde para que vea de demostrar su gratitud á nombre de esta villa por la distinguida memoria que hace de ella.

Por último el Sr. Alcalde renovó la proposicion hecha anteriormente relativa á que las sesiones del Ayuntamto. se celebren en dias no festivos, y sin embargo de las consideraciones que expuso, la mayoria del congreso fué de opinion de que continuasen como hasta aquí, celebrándose los Domingos á la hora de las ocho y media de la mañana.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario. #

Joaquin de Irizar
y Moya

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á once y tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de ella, los Señores D. Miguel Ignacio